

RESOLUCIÓN SB-2018-850

**JUAN CARLOS NOVOA FLOR
SUPERINTENDENTE DE BANCOS, ENCARGADO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución SBS-2013-879 de 28 de noviembre de 2013, el Superintendente de Bancos dispuso la disolución y liquidación de oficio del Fondo de Cesantía Privado de los Servidores del Ministerio de Gobierno de la Provincia del Carchi (FCPC) - FONCEMINGOC con domicilio en la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, provincia del Carchi, con base en el artículo 41 de su estatuto y por el tiempo transcurrido desde la manifestación de voluntad de los partícipes, expresada en el acta de Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el 16 de junio de 2009, la cual resolvió por unanimidad la disolución de dicho Fondo;

QUE según el artículo 306 de la Ley de Seguridad Social, la Superintendencia de Bancos, controlará que las actividades económicas y los servicios que brinden las instituciones públicas y privadas de seguridad social, incluyendo los fondos complementarios previsionales públicos o privados atiendan al interés general y se sujeten a las normas legales vigentes;

QUE según el artículo 111 del capítulo XL, del título II, del Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, el Superintendente de Bancos designará el liquidador;

QUE el numeral 25 del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero, prevé entre las funciones de la Superintendencia de Bancos, designar a los liquidadores de las entidades bajo su control;

QUE mediante resolución SB-2017-802 de 18 de septiembre de 2017, el Superintendente de Bancos, designó a la ingeniera Stephany Alejandra Zurita Cedeño como liquidadora del Fondo de Cesantía Privado de los Servidores del Ministerio de Gobierno de la Provincia del Carchi (FCPC) - FONCEMINGOC, en Liquidación; a efectos de que asuma la representación legal del Fondo antes referido; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- REVOCAR la designación conferida a la ingeniera Stephany Alejandra Zurita Cedeño como liquidadora del Fondo de Cesantía Privado de los Servidores del Ministerio de Gobierno de la Provincia del Carchi (FCPC) - FONCEMINGOC, en Liquidación, mediante resolución SB-2017-802 de 18 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR al Magister Marco Vinicio Almeida López, como liquidador del Fondo de Cesantía Privado de los Servidores del Ministerio de Gobierno de la Provincia del Carchi (FCPC) - FONCEMINGOC, en Liquidación, quien representará judicial y extrajudicialmente al Fondo.

R

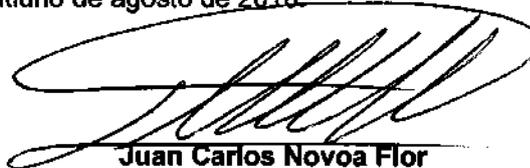
ARTÍCULO 3.- DISPONER que la liquidadora saliente y el liquidador entrante presenten al Organismo de control, una declaración patrimonial juramentada, de fin y de inicio de gestión respectivamente, en los términos del formato establecido por la Contraloría General del Estado.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la liquidadora saliente y el liquidador entrante suscriban el acta de entrega-recepción de bienes y documentos del Fondo de Cesantía Privado de los Servidores del Ministerio de Gobierno de la Provincia del Carchi (FCPC) - FONCEMINGOC, en Liquidación, debiendo cursar copia del acta referida a este organismo de control. Así mismo, el liquidador designado está obligado a remitir, a esta Superintendencia, informes mensuales del avance del proceso de liquidación.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la presente resolución sea inscrita en el Registro Mercantil del cantón Tulcán, provincia del Carchi; y, en los Registros de la Propiedad de los cantones donde el Fondo de Cesantía Privado de los Servidores del Ministerio de Gobierno de la Provincia del Carchi (FCPC) - FONCEMINGOC, en Liquidación, tuviese bienes inmuebles inscritos o derechos reales sobre los mismos.

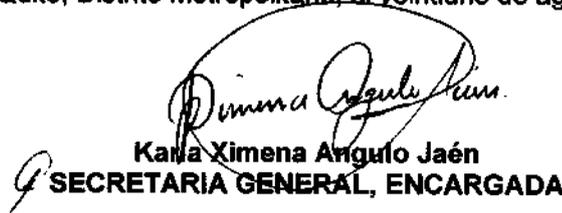
ARTÍCULO 6.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de circulación nacional, el texto íntegro de la presente resolución.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintiuno de agosto de 2018.



Juan Carlos Novoa Flor
SUPERINTENDENTE DE BANCOS, ENCARGADO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.



Karla Ximena Angulo Jaén
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA